



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2024-1284



Fecha de ingreso:25-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-08-2024

Folio:2024-1284

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DULCE LIZETTE RODRIGUEZ GONZALEZ Y SAMUEL EDUARDO MANRIQUEZ HUERTA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: COMERCIAL
Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS
Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-715-002-00147-00-0000
Propietario: DULCE LIZETTE RODRIGUEZ GONZALEZ
Domicilio: CALL SIN NOMBRE L2 M2 Z1 COLONIA EJ EL FRESNO -R-

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	214.96	0.00	0.00		3,500.73
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	214.96	0.00	0.00		700.15
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			429.92	0.00	0.00		\$ 4,200.88

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTÉ MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-08-2024 13:11:53

Dirección: null

Usuario: LAVILAM

302c02142a1daaee5457ea01110f678bf017528452d0a960214210572e3084633c4556cbe151172cce0bdf508e9